



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): INDUSTRIA FORESTAL HUAYRURO S.A.C (INFORHUAY)
Título Habilitante: 25-PUC/C-J-006-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: UCAYALI / CORONEL PORTILLO / MASISEA
Plan de Manejo Forestal: POA 6
Res. de Aprobación del Plan: 309-2011-GRU-P-GGR-GRDE-DEFFS
Inicio de vigencia del Plan: 12/08/2011
Zafra: 2011-2012
Volumen del Plan(m3): 5384.46
Consultor/Regente que suscribió el plan: TRELLES RUFINO MANUEL AUGUSTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 27/04/2012, **Término:** 02/05/2012
Nro Res. Inicio PAU: 143-2012-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 334-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Reconsideración PAU: 561-2013-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Improcedente

Multa Determinada: 12.92U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 91A: , b)
 LFFS 27308 ART. 18: , a)
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin
----	----------	------------------	------------------	--------------------	------------------------	------------------------------	------------------------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

			(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		337.368	235.004	235.004	100%	69,7%
2	<i>Copaifera officinalis</i> Copaiba		648.372	447.007	447.007	100%	68,9%
3	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		1085.465	100	100	100%	9,2%
4	<i>Hura crepitans</i> Catahua		213.967	100.012	100.012	100%	46,7%
5	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque		133.9	129.338	129.338	100%	96,6%
6	<i>Virola sp.</i> Cumala		608.391	608.114	605.357	99,5%	99,5%

Fuente: Resolución N° 334-2013-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 24/12/2024 12:55:59

Inciso	Descripción
LFSS 27308 ART. 18 Inciso a)	El incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 91A Inciso b)	Por el incumplimiento en la implementación del Plan General de Manejo Forestal o Plan Operativo Anual, respectivamente;